

-OFICINA DEL DIRECTOR-

A: Subdirectores de la DPS, Director Municipal de Holguín, Jefe de Departamento Puesto de Dirección, Directores de Hospitales Provinciales “Lenin”, “Lucía Íñiguez” y Psiquiátrico Provincial.

Derivado de los resultados del análisis en el Consejo de Dirección de la DPS de la visita de control e investigación realizada ante el conocimiento de la ocurrencia de fallecimientos de causas no precisados en el Hospital Psiquiátrico Provincial, con la participación de integrantes de los Consejos de Dirección del municipio Holguín y el mencionado hospital,

Indico:

1. Las remisiones a los Hospitales Provinciales (“Lenin” y Lucía Íñiguez) se informarán por la Guardia del Hospital Psiquiátrico al Puesto de Dirección del municipio Holguín, que su vez informará al Puesto de Mando de la DPS, el que por su conducto lo comunicará al Hospital Provincial respectivo, para que sea del conocimiento de la guardia administrativa y del Director de la Institución. Lo que no sustituye la coordinación entre los equipos de guardia.
2. En las entregas de guardia de los Hospitales Provinciales se analizarán las remisiones del Hospital Psiquiátrico y los pacientes provenientes de las instituciones sociales.
3. Los pacientes referidos de estas instituciones que no sean ingresados, serán evaluados por el Especialista Jefe del Equipo de Guardia, permaneciendo el paciente en observación hasta tanto la máxima Dirección de la entidad decida su admisión o retorno, de suceder lo último se informará a la institución (Director y/o Guardia Administrativa) y se enviará por escrito la valoración del paciente con la conducta a seguir.

4. Las remisiones de este tipo de pacientes serán tratadas por el SIUM como de máxima prioridad.
5. Todos los fallecidos serán discutidos con la participación de las Direcciones de las instituciones, los especialistas a cargo de la atención y la conducción por las Secciones de Hospitales y Adulto Mayor, quienes dispondrán de un máximo de 72 horas posterior al fallecimiento, el Subdirector de Atención Médica es el único que podrá prorrogar la misma, informando al Director Provincial de las causales.
6. Las Secciones de Hospitales y Adulto Mayor implementarán en el espacio de análisis de las referencias y contrarreferencias un punto particular, para la evaluación de las remisiones del Hospital Psiquiátrico y las instituciones sociales.
7. El Hospital “Lenin” será el encargado de conformar un equipo de multidisciplinario con el apoyo del Hospital “Lucía Iñiguez” y el control por la Sección de Hospitales para la evaluación de los pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico, implementando un sistema de seguimiento que permita de forma sistemática sostener este tipo de actividad.
8. Los pacientes referidos e ingresados en los Hospitales Provinciales serán visitados por los especialistas en Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico, los cuales participarán de la evaluación del paciente junto al Psiquiatra del “Hospital Lenin” y “Lucía Iñiguez”, siendo estos dos últimos los responsables de la evolución diaria del paciente mientras permanezca ingresado.
9. Los Directores de los Hospitales “Lenin” y “Lucía Iñiguez” avalarán la propuesta de alta del paciente por el Jefe de Servicio, la que se informará al Hospital Psiquiátrico. En todos los casos tiene que acompañarlo una adecuada epicrisis de contrarreferencia,
10. La Dirección Provincial de Salud de conjunto con los Hospitales Psiquiátrico, “Lenin” y “Lucía Iñiguez”, así como el municipio Holguín disponen de un máximo de 7 días contados a partir del 7 de febrero de 2023 para presentar el plan de medidas con la tabla de responsabilidades.
11. La Sección de Hospitales, Adulto Mayor y la Dirección Municipal de Salud Holguín quedan encargados de adoptar las medidas para el seguimiento y

control del plan de medidas que se deriva de la visita realizada al Hospital Psiquiátrico, revisando el sistema de trabajo que permita con regularidad evaluar el funcionamiento y las acciones de apoyo para el buen desempeño la institución.

12. La Jefa de Departamento de Puesto de Dirección queda encargada de implementar y controlar el flujo de información que tiene que suceder entre los hospitales antes referidos.
13. El Subdirector Económico a través del área de Recursos Humanos de la DPS y el municipio Holguín llevarán a cabo las acciones que sean necesarias para el completamiento de los recursos humanos. El área de los Servicios Básicos ofrecerá particular atención a los temas relacionados con la nutrición del paciente.
14. El Subdirector de Atención Médica queda responsabilizado mediante su sistema de trabajo de controlar y responder ante el Consejo de Dirección por lo antes indicado, el cual queda facultado para disponer de cuantos cuadros y funcionarios de la Dirección Provincial se necesiten para abordar y dar solución a los problemas que se identifiquen.

CUBANET

Dr. Julio Yamel Verdecia Reyes
Director Provincial de Salud